

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX

PALMA 3 DE OCTUBRE DE 1891.

NÚM. 40.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN DOCTRINAL

LAS VACANTES

DE LAS ESCUELAS NORMALES.

El Sr. Isasa, que algo había de hacer siendo Ministro de la Corona, ha inventado un argumento, vulgo muletilla, del cual se vale y al cual acude como socorrido medio en las grandes solemnidades, ó sea en los trances apurados para salir del paso.

Que en el Senado ó en el Congreso se prueba que el nombramiento de un catedrático, bien de Instituto ó de Universidad, fué hecho por el Ministro con olvido de la ley, ó que el director de un centro público de enseñanza carece de las condiciones legales exigidas para desempeñar el cargo conferido al interesado por el propio Sr. Isasa; pues aquí del argumento en cuestión, que sencillamente consiste en sostener dogmáticamente y contra viento y marea, que es de todo punto necesario reformar la legislación de Instrucción pública, ya de suyo enmarañada y confusa, por causa de los decretos y órdenes sin número que, con el pretexto de aclarar los puntos dudosos, se han expedido.

Que otro día, en uno de dichos Cuerpos Colegisladores, se excita al Ministro de Fomento á que haga sentir su natural y legítima influencia, exigiendo á alcaldes y gobernadores el cumplimiento de la ley, á fin de que los Maestros de escuela cobren sus reducidos haberes, si no al corriente, al menos no con el punible y vergonzoso retraso

con que al presente los perciben, cuando esto sucede, pues sale por el mismo registro entonando igual cantinela, y se queda tan fresco.

Y encariñado, sin duda, con el propio argumento, adújole también en reciente sesión celebrada por el Congreso, al contestar al Diputado Sr. Abreu, que se había ocupado de la conveniencia de proveer en propiedad las numerosas vacantes habidas en las Escuelas Normales de Maestros.

Sabido es que los Diputados y Senadores previamente anuncian por escrito sus preguntas é interpelaciones á los Ministros, y que cuando alguno no guarda esta cortesía parlamentaria, se le quejan de ello los preguntados. Presumible es, por tanto, que el señor Abreu fuera cortés cuando contra él no se volvió airado el Sr. Isasa, revelando así su plácida contestación una de estas dos cosas: ó que S. E. se halla muy mal servido, ó que por completo prescinde del Director general de Instrucción pública, del Inspector general de enseñanza y del Jefe del negociado correspondiente, á quienes suponemos perfectamente enterados de los asuntos en que por la indole de su respectivo cargo entienden. No de otro modo puede satisfactoriamente explicarse que el señor Isasa dijese:

«Ese arreglo (el de las Escuelas Normales) está iniciado hace bastante tiempo; todos mis antecesores han respetado la situación actual de las cosas, y mientras no se haga una reforma en la legislación de Instrucción pública, no es posible pensar en la provisión en propiedad de las plazas correspondientes á las Escuelas Normales, lo

mismo las de Directores, que las de Inspectores y Profesores de esas escuelas.»

Tan estupenda contestación entraña más dislates que palabras, como fácilmente probaremos; pero antes permítasenos recordar que el Sr. Isasa lleva más de 40 años informando en estrados y más de 30 de legislador ó Diputado á Cortes, que ha sido largo tiempo Catedrático de la Escuela diplomática y que desempeñó algún tiempo el alto puesto de fiscal del Tribunal Supremo de Justicia; y además, advertir que las cualidades que, como Catedrático y legislador y jurisconsulto debieran enaltecerle, quedaron con su flamante contestación copiada muy por bajo de las que le hacen ser, de hoy en adelante, digno émulo de aquellos renombrados profesores de tan celebrada Universidad de Cervera, que en memorable exposición dirigida á Fernando VII, le hablaron de la *fatal mania de pensar*.

Así la Ley de Instrucción pública vigente, como el Reglamento orgánico de las Escuelas Normales, vigente también, prescriben que en el magisterio de estas escuelas se ingresará por oposición y se ascenderá por concurso.

Desentendiéndose de tan claras y terminantes precripciones, el Conde de Toreno, dando una prueba de conservador ó anarquista, que para el caso es lo mismo, dispuso en Real orden de 21 de Diciembre de 1876 que, *por ahora*, se proveyeran interinamente las plazas de tercer Maestro de Escuela Normal que vacaren.

Y á partir de esta fecha, que para el señor Isasa es la inicial del arreglo, como él llama al desbarajuste que reina en las Escuelas Normales, si no se venden los cargos de Maestro normal interino, dándose en pago de servicios electorales ó de otra especie al que con mayor influencia ó favor cuenta, que es como decir al mejor postor.

No exigiéndose al Maestro normal otros méritos y condiciones ó circunstancias que las del favor é influencia, para conseguir el nombramiento de tercer Maestro interino de una escuela Normal, y hasta el de se-

gundo y el de primero ó Director, á nadie causará extrañeza, ni mucho menos sorprenderá que centros de enseñanza, llamados por la ley á formar y preparar convenientemente á los encargados de educar é instruir á las generaciones que nos han de suceder, arrastren vida tan mísera como la que hoy alcanzan.

Motivos hay para creer que, á retrasarse algunos años la ansiada y tantas veces prometida reforma de estas escuelas, no se encontrará materia reformable, porque su docente personal legal habrá desaparecido. A esto acaso se aspire por los que, diciéndose á boca lleno celosos defensores de la enseñanza primaria y de los Maestros, contribuyen con su indolencia y reprobados medios á que, antes de acabar por consunción, las Escuelas Normales queden deshonradas.

Al personal con que interinamente se las viene dotando, pertenece—salvo muy raras y honrosas excepciones—esa turba multa de inmodestos é infatuados jovenzuelos, que no saben redactar ni un anuncio de matrícula ó exámenes sin incurrir en garrafales defectos de ortografía y sintaxis, que con la mayor frescura enseñan en clase que la batalla de las Navas de Tolosa se dió en la provincia de Guipúzcoa, que el canal de la mancha cruza la de Ciudad Real, y que Felipe IV fué nieto de Luis XIV; que no saben hacer aplicación de los objetos de enseñanza que á su vista tienen, y que en Pedagogía, Matemáticas y Ciencias físicas y naturales dan cada tumbo que horripila; pero que, poco escrupulosos, aceptan el cargo de Vocal de los Tribunales de oposiciones á escuelas, sin embargo de que no se atreven á someterse á esta clase de pruebas para acreditar su idoneidad, y asimismo aspiran con sobrada arrogancia á la propiedad del cargo que vitaliciamente, aunque con el carácter de interinos, obtuvieron por gracia de uu cacique más ó menos influyente, á cuyos recomendados, así en exámenes como en oposiciones, dan en prueba de gratitud las más honoríficas notas ó los primeros lugares. Y estos son los frutos ó resul-

tados del arreglo iniciado hace bastante tiempo en sentir del Sr. Isasa y del estado actual de cosas que él y sus antecesores en conservaduría respetan. De cuanto como rumor público decimos, antecedentes en gran número debe haber en la Dirección general de Instrucción pública en la Inspección de primera enseñanza y en los Rectores de las Universidades.

Y ese, al parecer, respeto á la tradición, aparte de los males sin cuento que conocidamente á la enseñanza pública acarrea y de los perjuicios que ocasiona á los Maestros propietarios de las Escuelas Normales, dános á conocer la perversión del sentimiento moral, lo mismo en los que tal estado de cosas promovieron ó sostienen, que en los que de él se utilizan; conducta y proceder tanto más censurables y dignos de reprobación, cuanto que gentes tales, dícense, y de ello hacen público, aunque hipócrita alarde, poseedoras de sentimientos religiosos muy arraigados.

Si así sucediese ó esto fuera cierto, acatarían la ley y exigirían su exacto y fiel cumplimiento; el móvil de sus acciones sería honrado, y elevados y patrióticos sus propósitos.

¿Cómo, si hubiera no más que deseo de acertar, dejaríase transcurrir año tras año, sin poner coto á tantos abusos y á tanta inmoralidad como tras sí lleva el nombramiento de esos Maestros normales interinos, cuya incompetencia es notoria y á quienes con ofensa de la moral se retribuye con el mismo sueldo que los propietarios? ¿Tan difícil es crear un Jurado ante el cual dieran pruebas de suficiencia los que interinamente aspirasen á regentar las plazas vacantes de tercer Maestro de una Escuela Normal? La justicia, la equidad y el derecho que á ingresar en el Profesorado de las Escuelas Normales tienen los que con aprovechamiento siguieron los estudios y obtuvieron el título de Maestro normal, ¿no aconsejan que algo se hiciese en este sentido?

Y si la ley y el reglamento conceden el

derecho de ascender en su carrera á los Maestros de las Escuelas Normales que en ellas por oposición ingresaron, ¿cómo se atreve el Sr. Isasa á sostener á la faz del país que no es posible pensar en la provisión en propiedad de las plazas de Director y segundo Maestro de estas escuelas mientras no se reforme la legislación de Instrucción pública? Su primer deber, como Ministro, es el de cumplir esa ley y ese reglamento, á cuya sombra los Maestros normales, numerarios ó propietarios, consiguieron un derecho que nadie puede arrebatárles, pero del que con escandalosa injusticia, ó sin razón alguna que lo abone, se les priva.

Pidan justicia, no favor; y porque la razón y la ley están de su parte, comete una arbitrariedad el Sr. Isasa, como la cometieron sus antecesores en el Ministerio de Fomento, con una sola excepción, negándose á publicar el anuncio de concurso para proveer en propiedad las referidas vacantes.

Así, con aplauso general y gran sentido práctico lo dispuso el Sr. Montero Rios en Real orden de 20 de Enero de 1886, de la cual, sin duda, no tendrá noticia el Sr. Isasa, toda vez que, en pleno Parlamento y ufanándose de ello, aseguró que en esta cuestión seguía la marcha á que todos sus antecesores se ajustaron. Por virtud de esta misma Real orden cesaron los Directores interinos de Escuela Normal que ilegalmente nombrara el Sr. Pida!, con cuyos procedimientos revolucionarios se armonizan los del Sr. Isasa.

Justo es confesar que el Ministro de Fomento anduvo acertado en su contestación al Diputado Sr. Abreu, cuando con gran aplomo y apelando á su argumento, dijo que no podrían hacerse los nombramientos en propiedad de Inspectores de las Escuelas Normales, mientras no se reforme la legislación de Instrucción pública, si bien esta clase de funcionarios no existe más que en la acalorada fantasía del Sr. Isasa.

(El Globo).

ALGO DE PEDAGOGIA.

¿Puede concebirse moral sin religión, y religión sin moral?

Ya que en este siglo del *buen tono* se vocifera tanto sobre el raudo vuelo que va tomando la educación científica de la infancia, bueno es hacer notar ciertas particularidades, que significan una transcendencia suma en el porvenir de los pueblos, hoy que tanto se desbarra acerca de los medios que pueden tomarse como base fundamental en la práctica para conseguir el adelantamiento moral de los niños y formar una sociedad completamente sana y culta, y que no pocas personas pregonan á los cuatro vientos que pueden concebirse en el campo de las ideas y presentarse real y verdaderamente en el terreno de los hechos, seres racionales, modelos de virtud, abnegación, patriotismo y honradez, sin ideas religiosas: es decir, que debe proclamarse y puede practicarse la moral sin hacer caso de la religión, la cual se debe omitir y hasta desterrar de la educación de la infancia.

Elucubraciones son estas que merecen estudiarse por los encargados de la educación popular para ver el medio de armonizar los intereses físicos, morales é intelectuales del hombre, con esa aspiración innata y, en cierto modo, preternatural, impresa en nuestro ser con indelebles caracteres, que nos empuja á la percepción consciente de *un más allá*, y del que nos separa un caos de barreras infranqueables: la eternidad.

Grave y transcendental es la cuestión; de tristísimas ó venturosas consecuencias, según el punto desde el que se considere.

Y aquí cabe preguntar: la sociedad para satisfacer sus múltiples necesidades, ¿ha de ser no más que ilustrada y moral, ó ha de ser también eminentemente religiosa?

La filosofía y la revelación, la lógica y la conciencia contestan de consuno, que no puede prescindirse de la religión, si ha de corresponder de una manera cabal y concreta á los inmensos beneficios que recibe

incesantemente de una mano pródiga en desprendimientos bonancibles, sapientísima en el reparto de sus bondades.

Esto sólo nos muestra hasta la evidencia la existencia posible, necesaria é irrefutable de un ser infinito, inmenso y dominador de todo lo creado.

Pues bien: siendo la moral la verdadera ciencia de las costumbres de los pueblos, estos serán tanto más laboriosos, prósperos, honrados y felices, cuanto más morales sean; y serán tanto más morales, cuanto más conciencia tengan de sus actos; y tanta más conciencia tendrán de sus actos, cuanto más ilustrada tengan su razón y más inoculados estén en ellos los rectos principios sentimentales de caridad y de fraternidad. Luego, para que sean más cabal y cumplidamente probos y perfectos, es necesario é ineludible que se los ilustre en sus deberes sociales é individuales, objeto de la moral, pues solamente así es como pueden cumplir de una manera precisa y exacta su misión en *este mundo*: que mal puede cumplirla aquel que la ignora.

Diránnos, en virtud de esto, que correspondiendo el hijo á los beneficios que recibe del padre; éste al cariño y halagos de su hijo, respondiendo con la gratitud el discípulo á los sanos principios del Maestro; éste á la protección (¿?) de los pueblos; los pueblos al amparo que les suministran los gobiernos; los gobiernos coadyuvando al engrandecimiento y riqueza de sus naciones; cada una de éstas al apoyo que con mano generosa les tienden las demás; cada hombre de por sí á esas pruebas de sociabilidad que le den y le presten sus semejantes; y trabajando todos por el bien común, empleando todas las fuerzas físicas y morales en labrar la bienandanza, la cultura y la virtud de nuestros prójimos; cumpliendo—en resumen—individual y mancomunadamente el humano ser con aquel principio sapientísimo de la ley «*No hagas á otro lo que no quieras que hagan contigo;*» no sólo se habrán barrido de la faz de la tierra los sinsabores y disgustos, las rencillas y ban-

derías, las convulsiones sociales y las sangrientas escenas guerreras; sino que, en cierta manera, habrán reencarnado en nosotros los inmensos tesoros, la inocencia delicada de que nos habla el Génesis con su gallardo, sublime, encantador lenguaje.

¡Bien, muy bien! contestaremos nosotros, si sólo de pan viviera el hombre, pero en primer lugar, ¿dónde está grabado ese axioma, síntesis de toda la moral «*quiere para ti lo que quieras para otros*»—nos contestarán que en el Decálogo está consignado, y después Jesucristo también lo predicó, puesto que formaba el credo de su doctrina!

Luego de dos una: ó los mandamientos de la Ley Antigua son ó no son religión; y, ó Jesucristo predicó religión y moral, ó no predicó más que esta última? De esta cuestión nace otra, con arreglo á la cual afirmamos, que, siendo ese principio fundamental de la moral, el resumen de la Ley de Dios y por tanto de la religión; siendo además incontrovertible, y un hecho auténtico, que Jesucristo predicó la religión de su Eterno Padre y nos enseñó la moral más pura, cimentadas en tal axioma, es evidente y á todas luces forzoso, en buena lógica, que la religión desde un principio fué la antorcha luminosa que alumbró á la moral. ¿No se convencen todavía los corifeos que excluyen y niegan el vínculo que liga á estas dos hermanas gemelas? Pues los exhortamos á que nos dispensen un momento de atención y reparen en la fuerza que tiene nuestro último argumento, por ahora, basado en su misma moral.

La gratitud es un *deber*, dicen ellos, como también nosotros; los deberes tienen que cumplirse, luego todo hombre está obligado á llenar ese *deber*.

Tal es la inflexible lógica de este silogismo. Si el niño, cuando aparece en el mundo, viene desnudo y enseguida se le envuelve en suaves pañales y se le prodigan mil auxilios, muy justo es que responda á estos beneficios; si el hombre recibe un favor, muy digno es que agradezca éste y dé las gracias, sino puede hacer otra cosa. Esto

nos enseña la naturaleza y todos los animales irracionales; la tierra con ópimos frutos responde al trabajo del labrador; las plantas al benéfico influjo de la lluvia, y el perro al pan y caricias de su amo. Así, pues, como consecuencia inmediata é inevitable, la humanidad tiene obligación de responder con la gratitud al bien y favores que recibe de esa mano protectora á que hemos aludido antes, y que llamamos Dios.

Hacer lo contrario, no es hacer; no es acción grata y plausible, sino defecto innoble, inconsecuente y tristísimo; y, por tanto, es faltar al *deber* de la gratitud y patrocinar la vileza y la ruindad.

Parece que ya nos hemos entendido; pero no obstante preguntaremos: ¿habrá quien niegue osado los beneficios inmensos é infinitos que recibimos del Creador, no por convicción consciente y reflexible, sino por desvirtuar nuestros argumentos ó por condiciones acomodaticias á intereses particulares? No creemos que persista en tal obcecación, tal excepticismo, porque sería negar el calor y la luz al sol, la electricidad al rayo, la razón y la conciencia al hombre, la existencia al Universo.

Es, pues, en conclusión, muy racional y filosófico, que estamos obligados sin apelación alguna á poner por nuestra parte todo cuanto podamos para tributar homenaje á Dios; es así que por el culto externo é interno se lo rendimos y que esto es un acto moral por su esencia, religioso por esencia y forma; luego es indubitable *que no puede concebirse moral sin religión, ni religión sin moral*.

VICTORIANO SANTÍN.

(De *El Magisterio Aragonés*.)

NOTICIAS GENERALES

Resolución.—Según acuerdo de la Dirección General del ramo, el traslado forzoso de una Escuela á otra como medida gubernativa, lleva consigo la inhabilitación para desempeñar la Escuela en que servía, mien-

tras el Maestro no obtenga rehabilitación expresa para ello.

Leemos:

A todos los Maestros de primera enseñanza de Francia, se les ha ofrecido un premio de 100 francos como recompensa al mejor sistema de evitar que la juventud adquiera el vicio de fumar. Cada Maestro, además, está obligado á participar á la Sociedad contra el abuso del tabaco, que es la que ha ofrecido el premio, las dificultades que haya encontrado para la realización de tan bello ideal.

¡Esos pícaros de republicanos franceses!..

Tomamos de *El Magisterio Español*:

«Leemos en nuestro colega *El Progreso de Bilbao*:

«En la última sesión del Municipio de Bilbao se hicieron las siguientes mociones:

Proponiendo se apruebe el presupuesto para la construcción por subasta de 220 mesas-bancos, calculado en pesetas 6.699, con motivo de la creación de las nuevas escuelas de las calles del Tíboli, Achuri, Cortes y barrio de Ibaizabal.

Proponiendo la impresión de 4.000 ejemplares de los cantos escolares y la adquisición de 1.000 Prontuarios musicales y 25 colecciones de carteles del Profesor Sr. Villar, á virtud de la ampliación de la enseñanza de música en las escuelas, siendo el coste total de los objetos el de 444 pesetas.

Otra relativa al estado general de la instrucción en las Escuelas de Distrito y proponiendo se ordene á la Comisión para tratar de proporcionar un nuevo local para la instalación de una Escuela, donde tengan cabida los alumnos excedentes de los distritos 3.º y 4.º

Un aplauso sincero al Municipio bilbaíno.

Así es como se contribuye al mejoramiento de la cultura popular.

¡Lástima que todos los Ayuntamientos de España no hicieran lo mismo!

¡Otra suerte correría á nuestra patria.»
Estamos conformes.

En la conferencia dada en la sociedad de Higiene por el ilustrado socio fundador, señor Valera Jiménez, bajo el tema *Consejos á las Madres*, copiamos lo referente al juego de los niños.

Dice así.

El juego en los niños es un barómetro, que indica la salud de los mismos; y por lo tanto, tenemos necesidad de decir cuatro palabras, porque en general no se fija el común de las gentes en su sentido, ni en su significación.

Bien puede decirse que el juego constituye la ocupación seria de la infancia; y es preciso, por lo mismo y por las consecuencias que entraña, que las madres presten alguna atención y procuren sacar el partido posible de esta inclinación instintiva.

Considerado como el gran medicamento de la niñez, es menester no ahogar esta actividad; puesto que al niño que no juega le falta vida, y desgraciado de él y de la madre cuando no hay alegría y sobreviene en su lugar el apartamiento y la tristeza.

El juego es una ley de la naturaleza infantil, y, como tal, debe respetarse, y, aun si se quiere, fomentarla, estimularla; pues además de que el niño al jugar pone en acción su energía física, también lo hace con la voluntad, el pensamiento, la observación, la atención, la inventiva y el amor propio.

Mirado el juego, muy á la ligera, parece que solo favorece el desarrollo físico; más no en verdad es así; pues hasta se puede convertir en sistema de educación, toda vez que, además de ser una gimnástica física, lo es también intelectual, estética y moral.

En los músculos se puede adquirir vigor; agilidad y destreza en el cuerpo; flexibilidad y gracia en los movimientos y actitudes; y cuando el juego está perfectamente dirigido, da lugar al desenvolvimiento de los sentidos y de las facultades del alma.

En los juegos se manifiestan la robustez, la agilidad, la lozanía, los instintos, las in-

clinaciones y los sentimientos; mostrándose los niños tal y como son cuando ellos obran libre y espontáneamente.

Según vemos en *La Imparcialidad* de Burgos, el Excmo. Sr. D. Santos María Robledo, Inspector general de primera enseñanza, ha visitado aquella población con motivo de las conferencias pedagógicas, que ha presidido.

En la imposibilidad de dar cabida en nuestras columnas á cuanto á este propósito dice el referido colega, no podemos sustraernos al deseo de que conozcan nuestros lectores los párrafos siguientes que copiamos:

«Demostró (habla del Sr. Robledo) la gran importancia de las conferencias, manifestando el carácter que deben tener, aconsejando se huya del empeño de lucir las galas oratorias, procurando hacerlas prácticas y sencillas, para que se recoja el fruto de la práctica y la observación: indicando la gran conveniencia de las de partido ó regionales.

Al hacer el resumen de los temas, demostró, como ya dejamos dicho, sus vastos conocimientos en todas las materias. Probó que la educación moral es el todo; comprende la trinidad del hombre, el cuerpo, el alma, el corazón. Atacó la errónea creencia de que la escuela no vale para educar, probando que la madre, muchas veces por su falta de aptitud, pervierte la educación del niño.

Varias veces fué interrumpido con entusiasmas y prolongados aplausos. No sabemos qué admirar más, si su mucha ilustración, ó su facilidad y la elegancia para hablar.»

Los maestros de Elche (Alicante) han regalado al Alcalde de dicha Ciudad, un valioso bastón de mando, en prueba del afecto que les inspira el que fué su compañero en la enseñanza.

Ha renunciado la escuela de Madrid para

la que acaba de ser nombrada, D.^a Pilar Pascual, maestra de Barcelona.

Se ha publicado un decreto dictando reglas para hacer general la vacunación.

En dicho Real decreto se recomienda eficazmente la vacunación á los dos años de edad y se encarga el cumplimiento de esta obligación á las autoridades, Juntas provinciales de Sanidad y Médicos del ramo. Se considera como un mérito relevante para obtener la cruz de Beneficencia al Médico que acredite haber promovido la vacunación ó revacunación del 20 por 100 de los habitantes en poblaciones de más de 20.000 almas. Se ordena la formación de registros municipales donde se lleve el número de vacunados. También se dictan reglas para la vacunación en las prisiones y establecimientos del Estado.

Todo médico tiene la obligación de vacunar á todos aquellos que tengan contratada la asistencia facultativa.

Se señalan como épocas preferentes para la vacunación las de 1.^o de Abril á 30 de Junio y 1.^o de Septiembre á 30 de Noviembre.

Estas disposiciones servirán para recoger datos que sirvan de base para presentar una ley declarando la vacuna obligatoria.

Ha quedado vacante la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Tarragona, por haber pasado el que la desempeñaba á una elemental de Barcelona.

Quéjense muchos Maestros de la lentitud con que en el Ministerio de Fomento se despachan los nombramientos por resultado de oposiciones y concursos.

Sin hacerse cargo los quejosos de que el Ministro y el Director general, que han de firmar los títulos correspondientes, están muy ocupados, veraneando en las provincias del Norte.

El periódico de Calleja, según referencias, opina que los Maestros que no cobren, no deben cerrar las escuelas, porque se perjudicaría la enseñanza de la niñez,

Otro pedagogo librero, que no pierde riopio, ni se descuida en su oficio.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 3 DE OCTUBRE DE 1891.

En los días 29 y 30 del finido Septiembre, tuvieron lugar, en la Escuela Normal de Maestros de la provincia, ejercicios de reválida, habiendo sido aprobados cuatro de los seis que tomaron parte en los ejercicios, quienes se expresan á continuación:

- D. Luciano Gil y Enseñat.
- » Antonio Juan y Garau.
 - » Pedro Arbona y Aleñar.
 - » Pedro Juan Garau y Estrafiy.

Les felicitamos cordialmente, deseándoles á la vez toda suerte de felicidades.

El jueves 1.º á la una de la tarde, tuvo lugar en el salón actos públicos del Instituto provincial de 2.ª Enseñanza de las Balears bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia, la apertura del curso académico de 1891 á 1892, y la distribución de premios adjudicados en el curso anterior.

En las Escuelas Normales de la provincia tuvo lugar igualmente dicho acto, con la ceremonia de costumbre.

El Sóller, periódico que ve la luz pública en el pintoresco pueblo del mismo nombre, después de haber suspendido su publicación por espacio de largo período, se presenta otra vez á la brecha, con nuevo brio, si cabe, en defensa de los intereses materiales y morales de la localidad.

Le deseamos larga y próspera vida, y le correspondemos con el cambio.

Ha visitado nuestra Redacción un nuevo cólega intitulado *Eco de la Luz del Porvenir*.

Agradecemos la visita y procuraremos corresponderle con el cambio.

Han obtenido el título de maestra superior de primera enseñanza las señoritas siguientes:

Doña Antonia Rullán y Pujol; D.ª Magdalena Terrasa y Palmer; D.ª Trinidad Botta y Pastor, y D.ª Emilia Gralla y Stein.

¡Enviamos á las noveles Maestras la más cordial enhorabuena!

ULTIMA HORA

Según informes fidedignos, parece que el Alcalde accidental de Palma, Sr. Aguiló, ha dado las órdenes oportunas para que ingresara en la Caja especial de 1.ª Enseñanza, el importe del haber correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

¡Loado sea Dios!

Ha aparecido por último una alma caritativa, que ha hecho memoria que hay una Clase dignísima, con grandes necesidades, medio abandonada, sin percibir un céntimo durante muchos meses, mientras los demás dependientes del Municipio vienen cobrando sus haberes con toda puntualidad; y se ha dignado proporcionarle algún consuelo.

Reciba, por tanto, el Sr. Aguiló, de los Maestros del Distrito municipal de Palma, la expresión más sincera de eterno agradecimiento.

Imprenta de Bartolomé Rotger.
